



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTOS**

#### **RETORTILLO DE SORIA**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de abril de 2020, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, tipo impositivo de los de características especiales, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Retortillo de Soria, 1 de junio de 2020.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 980

BOPSO-65-08062020